

permiso de conducción español obtenido por canje de permiso de conducción extranjero, a las personas que a continuación se relacionan, haciéndoles saber que esta resolución agota la vía administrativa y contra la misma no cabe recurso alguno en dicho ámbito, sin perjuicio de la facultad de interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.b en relación con el artículo 8.2b) de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Apellidos y nombre	DNI/TR
Álvaro Efraín Sánchez Torres	X3340926S
Iván Estuardo Barrionuevo Beltrán	X3969687W
Guillermo Germán Castro Orellana	X3911240K
Miguel Patricio Zhunio Zhunio	X3146778X
José Francisco Haz Carbo	X3317556J
Fabián Ramiro Pozo Vasquez	X3744101T
Roberto Carlos Ubillos Flores	X4621129S

Madrid, 13 de agosto de 2007.—El Jefe Provincial de Tráfico de Madrid, Cristóbal Cremades Rodríguez.

54.381/07. Anuncio de la Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid por el que se notifica resolución de la Dirección General de Tráfico mediante la que se acuerda declarar nulo de pleno derecho el título de profesor de enseñanza de la conducción de automóviles y de la seguridad vial.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, del 27), se hace pública la notificación de la resolución dictadas por el Ilmo. Sr. Director General de Tráfico por la que se acuerda la declaración de nulidad de pleno derecho del título de profesor de Enseñanza de la conducción de automóviles y de la seguridad vial, a la persona que a continuación se relaciona, haciéndole saber que esta resolución agota la vía administrativa y contra la misma no cabe recurso alguno en dicho ámbito, sin perjuicio de la facultad de interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.b en relación con el artículo 8.2b) de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Nombre y apellidos	DNI/TR
Eduardo Losantos Prieto	71274504-B

Madrid, 13 de agosto de 2007.—Jefe Provincial de Tráfico de Madrid, Cristóbal Cremades Rodríguez.

MINISTERIO DE FOMENTO

54.400/07. Resolución de la Tercera Jefatura de Construcción de la Subdirección General de Construcción por la que a efectos expropiatorios se abre información pública y se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras de la modificación n.º 1 del «Proyecto de construcción para la supresión de los pasos a nivel en la línea Alicante-Alquerías situados en los pp.kk. 58/047 y 58/646 en Beniel (Murcia)».

La modificación n.º 1 del «Proyecto de construcción para la supresión de los pasos a nivel en la línea Alicante-Alquerías situados en los pp.kk. 58/047 y 58/646 en Beniel (Murcia)» aprobada el 26 de junio de 2007, está dentro del ámbito de aplicación de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, por lo que en vir-

tud de su artículo 6 queda establecida la declaración de utilidad pública o interés social, la necesidad de ocupación y la declaración de urgencia de la misma a efectos de la expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras.

A tenor de ello, la tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar a lo previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa (L.E.F.), de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento (R.E.F.), de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, haciendo uso de las facultades que otorga el artículo 98 de la citada L.E.F. y según lo señalado en su artículo 52,

Esta Jefatura ha resuelto: Abrir información pública a los efectos de expropiación durante el plazo de quince días, computados en la forma establecida en el artículo 17 del R.E.F., y convocar a los interesados en la relación que acompaña al presente anuncio para que asistan al levantamiento de actas previas a la ocupación correspondiente a los bienes y derechos afectados por las obras mencionadas, acto que tendrá lugar en las dependencias de los ayuntamientos de Beniel, provincia de Murcia, y Orihuela, provincia de Alicante, durante los días y horas que se reseñan en el calendario que figura al final de esta convocatoria. Del emplazamiento se dará traslado a los interesados mediante citación individual.

Conforme establece el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la publicación de la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado» y en los Boletines Oficiales de las Provincias de Murcia y Alicante, servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su domicilio.

Al acto convocado deberán comparecer todos los titulares de los bienes y derechos afectados, por sí o representados por persona provista de poder suficiente, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF) como de la titularidad de los mismos y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo los comparecientes que lo deseen hacerse acompañar, a su costa, de peritos y Notario. Según establece el artículo 5 de la L.E.F., en caso de incomparecencia se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del R.E.F., y hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas de ocupación, podrán los interesados formular por escrito ante esta Tercera Jefatura de Construcción (Plaza de los Sagrados Corazones, n.º 7, 28036 Madrid) cuantas alegaciones consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes y derechos afectados.

Los correspondientes planos parcelarios de expropiación podrán ser consultados, además de en las dependencias de esta Jefatura, en las oficinas de los ayuntamientos de Beniel (Murcia) y Orihuela (Alicante).

Calendario para el levantamiento de actas previas a la ocupación:

Ayuntamiento: Beniel (Murcia). Fecha: 26 de septiembre de 2007. Hora: 12:30.

Ayuntamiento: Orihuela (Alicante). Fecha: 26 de septiembre de 2007. Hora: 10:00.

Madrid, 14 de agosto de 2007.—El Ingeniero Jefe, P.A., Francisco González Díaz.

Relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados

Provincia de Murcia. Término municipal: Beniel

N.º de orden: M-1. Datos catastrales: Polígono: 2. Parcela: 04. Titular catastral: Mariana Nicolás Latorre; Venancio Rodríguez Nicolás, y M.ª Carmen Rodríguez Nicolás. Domicilio: C/ Vereda del Rollo, 20, bajo. Población: Beniel (Murcia). Sup. catastral m²: 2.546,00. Aprovechamiento: Labor regadío. Naturaleza del bien: No urbanizable. Tipos de afección: Expropiación (m²): 532,00. Ocupación temporal (m²): 1.931,00.

Provincia de Alicante. Término municipal: Orihuela

N.º de orden: M-2. Datos catastrales: Polígono: 44. Parcela: 121. Titular catastral: Amparo Sánchez Campillo. Domicilio: Pb. Raal—CM. Enmedio. Población: El Raal (Murcia). Sup. catastral m²: 1.337,00. Aprovechamiento: Limoneros. Naturaleza del bien: Rústico. Tipos de afección: Expropiación (m²): 574,00. Ocupación temporal (m²): 763,00.

N.º de orden: M-3. Datos catastrales: Polígono: 44. Parcela: 37. Titular catastral: José Egio Marín. Domicilio: C/ Desamparados, 37. Población: Orihuela (Alicante). Sup. catastral m²: 5.869,00. Aprovechamiento: Labor regadío. Naturaleza del bien: Rústico. Tipos de afección: Expropiación (m²): 34,00.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

54.361/07. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Española de Frangancias y Aromas Alimentarios» (Depósito número 2.571).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977). La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por don José Palacios Corona, mediante escrito de fecha 31 de julio de 2007 y se ha tramitado con el número 7891-90386. La Asamblea General celebrada el día 17 de mayo de 2007 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los estatutos de esta asociación. La certificación del acta de la asamblea aparece suscrita por don Ricardo A. Gómez Sáez, en calidad Presidente. Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado, de 11 de abril de 1995).

Madrid, 10 de agosto de 2007.—El Director General, P.D. (O.M. 11-07-2006; B.O.E., 13-07-2006), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

54.362/07. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Nacional de Empresas del Sector de Dos Ruedas» (Depósito número 0862).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977). La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por don José Vicente-Franqueira García-Miranda, mediante escrito de fecha 1 de agosto de 2007 y se ha tramitado con el número 7937-90617. La Asamblea General Ordinaria celebrada el día 14 de diciembre de 2006 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los artículos 2 y 9 de los estatutos de esta asociación. La certificación del acta de la asamblea aparece suscrita por don José Vicente-Franqueira García-Miranda, en calidad de Secretario General. Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión